PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 928/2.014

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2.014 – AD REFERENDUM "SERVICIO DE TELEFONÍA MOVIL E INTERNET MOVIL", PARA EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2.014 – 2.015.

Asunción, 4 de noviembre de 2.014

VISTO: *El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 18/2.014 – Ad Referéndum, "Servicio de telefonía móvil e internet móvil", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;*

La Ley Nº 2.051/03, De Contrataciones Públicas; y

CONSIDERANDO: *Que en el Acta Nº 50/2.014, de fecha 31 de octubre de 2.014, consta que se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 18/2.014 – Ad Referéndum, "Servicio de telefonía móvil e internet móvil", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, presentandose en dicha ocasión la empresa "Núcleo S.A.".*

Que por medio del Acta Nº 38/2.014, el Comité de Evaluación resuelve declarar desierto el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 18/2.014 – Ad Referéndum "Servicio de telefonía móvil e internet móvil", debido a que la oferta presentada no cumple los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que el Artículo 30, Inciso c), de la Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas", establece que "Una licitación se declarará desierta, mediante Resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos....b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la Licitación o se apartara sustancialmente de ella".

Que a mérito de lo expuesto, es necesario declarar desierto el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 18/2014 – Ad Referéndum, "Servicio de telefonía móvil e internet móvil", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

POR TANTO: en *uso de sus facultades legales;*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Art. 1º *Declarar desierto el* ***Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 18/2.014 – Ad Referéndum "Servicio de telefonía móvil e internet móvil"****, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, correspondiente al Periodo 2.014 – 2.015.*

Art. 2º *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

César Daniel Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República